

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5411 *NEORAMA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOCIONES CORK VEGUETA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que por acuerdos adoptados por unanimidad por las Juntas Generales Universales de Socios de NEORAMA, S.L., y PROMOCIONES CORK VEGUETA, S.L., todas de fecha 21 de mayo de 2018, se aprobaron como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2017, así como han adoptado la decisión de aprobar la fusión por absorción de PROMOCIONES CORK VEGUETA, S.L. ("Sociedad Absorbida"), por parte de NEORAMA, S.L. ("Sociedad Absorbente"), con disolución sin liquidación de aquella y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, todo ello conforme al Proyecto Común de Fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades con fecha 15 de mayo de 2018. De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 LME.

Las Palmas, 11 de junio de 2018.- María Dolores Rosales Morillo, Secretaria de los Consejos de Administración de Neorama, S.L. y Promociones Cork Vegueta, S.L.

ID: A180041153-1